

**Informe de resultados
auditoría número
DED/2023/19**

**Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la
Dirección General de Derechos Humanos.**

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos

octubre 2023

Informe de resultados

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

Grupo Auditor:	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Lic. José Manuel Martínez Cortés C.P. Francisco Solano Trejo Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre.
Tipo de Auditoría:	Desempeño.
Número de Auditoría:	DED/2023/19. Oficio de inicio de Auditoría CSCJN/DGA/DED-246-2023.
Criterios de Selección:	Análisis financiero, programático y presupuestal, antecedentes de revisiones anteriores, identificación de áreas de riesgo e importancia relativa.
Objetivo:	Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Derechos Humanos realizó sus atribuciones, gestionó el presupuesto asignado, y cumplió las metas establecidas, conforme a la normativa aplicable.
Período de Revisión:	Ejercicio 2022.
Alcance:	Se evaluó el grado de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2022.
Área auditada:	Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Procedimientos de auditoría aplicados:

1. Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022.
 - 1.1 Verificar que la elaboración del PAT 2022 se apegó a los lineamientos establecidos.
2. Revisar los elementos de control interno en el área auditada.
 - 2.1 Verificar que, en el año 2022, los manuales administrativos estuvieron alineados con las estructuras Orgánica y Ocupacional autorizadas.
 - 2.2 Constatar que las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico (MOE), de la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), estuvieron alineadas con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA), vigente en 2022.
3. Evaluar los resultados de operación.
 - 3.1 Comprobar el cumplimiento de la meta 1 “Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a convenios de colaboración institucional”.
 - 3.2 Comprobar el cumplimiento de la meta 2 “Llevar a cabo la actualización mensual de la base de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataformas de consulta, correo electrónico y BJ) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés”.
 - 3.3 Comprobar el cumplimiento de la meta 3 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)”.
 - 3.4 Comprobar el cumplimiento de la meta 4 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas asistentes que respondan las encuestas a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta Dirección General, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)”.

3.5 Comprobar el cumplimiento de la meta 5 "Realizar las investigaciones publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos que sean autorizados por el Comité".

3.6 Comprobar el cumplimiento de la meta 6 "Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para el público al que se dirigen, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)".

Resultados:

Resultado Núm.R1

Observación 001

Se detectaron inconsistencias en la construcción de tres indicadores de los seis señalados en el Programa Anual de Trabajo 2022.

Observación 002

De las seis metas programadas, en tres casos no se cumple con la condición de ser mensurables, en cuatro no se han realizado modificaciones desde 2020, y en una de ellas se planteó un alcance menor a lo logrado en los dos años anteriores.

Resultado Núm.R7

Observación 001

Incumplimiento de la meta 5, debido a que no se realizaron dos proyectos editoriales autorizados por el Comité de Publicaciones y Política Editorial.

Acciones emitidas

23-019-R1-O01-40-1

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.

23-019-R1-O02-40-1

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos establezca mecanismos de control para supervisar que las metas cumplan con las características de ser mensurables y retadoras.

23-019-R7-O01-40-1

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos implemente mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

Resumen de observaciones

Se determinaron 8 resultados que generaron 3 observaciones, de las cuales se emitieron 3 acciones con las claves siguientes:

23-019-R1-O01-40-1

23-019-R1-O02-40-1

23-019-R7-O01-40-1

Conclusión del trabajo de la Dirección General de Auditoría:

La revisión se practicó con la información proporcionada por la **Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos**; cuyo objetivo fue verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la entonces Dirección General de Derechos Humanos realizó sus atribuciones, gestionó el presupuesto asignado, y cumplió sus metas establecidas, conforme a la normativa aplicable.

De acuerdo con los aspectos observados, que persistieron al cierre de los trabajos de la auditoría, deberán implementarse las acciones emitidas en las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, con un enfoque tendente a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias detectadas.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Maestro José Manuel Martínez Cortés
Director de área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 15
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R1

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 1. Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022.
1.1 Verificar que la elaboración del PAT 2022 se apegó a los lineamientos establecidos.

Cumplimiento normativo en la elaboración del PAT 2022.

Observación:

Observación O01

Se detectaron inconsistencias en la construcción de tres indicadores de los seis señalados en el Programa Anual de Trabajo 2022.

Observación O02

De las seis metas programadas, en tres casos no se cumple con la condición de ser mensurables, en cuatro no se han realizado modificaciones desde 2020, y en una de ellas se planteó un alcance menor a lo logrado en los dos años anteriores.

ACCIONES EMITIDAS

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.
23-019-R1-O01-40-1

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos establezca mecanismos de control para supervisar que las metas cumplan con las características de ser mensurables y retadoras.
23-019-R1-O02-40-1

R:\jupw+sR\kpw+R\Q7fkhTQBg69S\AWH\...

Antecedente.

El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autorizó el Programa Anual de Control y Auditoría en el que se encuentra incluida la *“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos”*, no obstante, con la emisión del *“Acuerdo General de Administración número III/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, por el que se establecen las denominaciones y atribuciones de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, así como de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género”*, la denominación y, por ende, las atribuciones de la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) se modificaron para quedar como Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos. La presente auditoría contempla, únicamente, la revisión del ejercicio fiscal 2022.

Programa Anual de Trabajo 2022.

La entonces DGDH, para el año 2022, contó con un PAT, el cual fue suscrito por las personas servidoras públicas titulares de la Oficialía Mayor, Coordinación General de Asesores de la Presidencia, y de las direcciones generales de Derechos Humanos, de Presupuesto y Contabilidad, y de Planeación, Seguimiento e Innovación.

De la revisión practicada, se constató que la otrora DGDH estableció en el PAT 2022, compromisos alineados a sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades, a través de un subprograma denominado *“Derechos Humanos”*, en observancia a los lineamientos noveno y décimo cuarto de los *“Lineamientos para el proceso de planeación, programación y presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación”* (LPPPP), que dispone:

“Noveno. [...] En cada PAT, las unidades responsables establecerán los compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales, así como los recursos necesarios para su cumplimiento y los responsables de ello”.

[...]

“Décimo Cuarto. Los PAT se integrarán por un subprograma en el que se registrarán las actividades sustantivas que correspondan a la Unidad Responsable, con excepción de las unidades responsables integradoras que requieran llevar a detalle el ejercicio presupuestal de alguna de las Áreas que la integran”.

Además, se verificó que las actividades sustantivas registradas en el PAT son congruentes con las descritas en el Manual de Procedimientos de la antes DGDH, lo cual se abordará en cédulas de resultados subsecuentes del presente informe.

El PAT 2022 de la DGDH, se integró por cuatro componentes, de los que destacan las siguientes actividades sustantivas:

Componente	Actividades
Colaboración y vinculación con entidades públicas y privadas.	Promover y dar seguimiento a convenios de colaboración institucional.
	Vinculación con organismos nacionales e internacionales.
Doctrina constitucional de la Suprema Corte y jurisprudencia interamericana de derechos humanos.	Identificación y sistematización de las sentencias relevantes de la SCJN en materia de derechos humanos.
	Difusión de las sentencias relevantes de la SCJN en materia de derechos humanos, principalmente mediante herramientas tecnológicas.
	Seguimiento, sistematización y difusión de la jurisprudencia interamericana y algunos criterios del Sistema Universal de Derechos Humanos, principalmente a través del Buscador Jurídico (BJ).
	Desarrollo y divulgación de herramientas en materia de derechos humanos.
Participación social para la promoción y difusión de derechos humanos.	Organizar eventos de difusión y promoción de los derechos humanos.
Investigación y formación en materia de derechos humanos.	Coordinar y elaborar estudios, investigaciones, publicaciones, documentos de divulgación y materiales en general sobre derechos humanos.
	Revisar, actualizar y elaborar protocolos de actuación judicial en casos que involucren a personas en situación de vulnerabilidad.
	Instrumentar acciones de capacitación en materia de derechos humanos.

Asimismo, en el citado programa, se determinaron seis indicadores, cada uno con su correspondiente meta. De la revisión a los elementos que los integran, se identificaron áreas de oportunidad en su construcción, las que se detallan en la columna de hallazgos:

Análisis de la estructura de los indicadores

Indicador 1		Hallazgo
Nombre del Indicador ¹	Número de promociones y seguimiento a convenios de colaboración institucional en materia de derechos humanos.	El nombre no señala con claridad lo que se pretende medir, ya que sí se consideran los datos utilizados en la unidad de medida y el método de cálculo, el nombre del indicador debió establecerse de la siguiente manera:

¹ Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad mediante la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la cual, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, ayuda a evaluar el desempeño de su evolución en el tiempo (GLOSARIO CONEVAL https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx)

		“Número de convenios de colaboración institucional en materia de derechos humanos celebrados”.	
Unidad de medida ²	Convenios		
Frecuencia de medición ³	Anual		
Tipo de indicador ⁴	Eficacia		
Sentido del Indicador ⁵	Ascendente		
Método de cálculo ⁶	Número de convenios de colaboración en el período.	Se considera que está incompleto, ya que el nombre del indicador y la meta refieren promover y dar seguimiento, por lo que el método de cálculo debió comprender dichos conceptos, además de no especificar con claridad si deberán ser suscritos en el año.	
Meta 1			
Nombre de la meta ⁷	Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a convenios de colaboración institucional.	La meta no cumple con la condición de ser mensurable, por lo que no se ajusta al artículo 14 del Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA II/2019) que dispone: <i>“Artículo 14: Las metas que se determinen en el Programa Anual de Trabajo deberán ser mensurables y contar con indicadores estratégicos y de gestión que permitan su seguimiento, control y evaluación”.</i>	

² Unidad de medida: Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie (GLOSARIO CONEVAL).

³ Frecuencia de Medición: Periodicidad con la cual es calculado un indicador (GLOSARIO CONEVAL).

⁴ Tipo de indicador: Puede ser de Eficiencia o Eficacia (“Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018” de este Alto Tribunal).

⁵ Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente (“Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018” de este Alto Tribunal).:

⁶ Método de cálculo: Explicación que determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para un indicador. (“Guía para el Establecimiento y Cálculo de Líneas Base y Metas” emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.)

⁷ Meta: Objetivo cuantitativo que se compromete alcanzar en un periodo determinado (GLOSARIO CONEVAL).

		De acuerdo con la línea base, en los años 2019 y 2020, se promovió y dio seguimiento a 3 y 4 convenios de colaboración institucional, respectivamente, y para 2022 se programó un menor número por realizar, sin embargo, derivado de la evaluación al cumplimiento de la meta, la cual se describe en la cédula del resultado 3 del presente informe, se determinó que el área auditada logró promover 5 convenios, lo que significó un sobrecumplimiento respecto a lo programado.	
Componente	Colaboración y vinculación con entidades públicas y privadas.		
Indicador 2		Hallazgo	
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en la actualización de las bases de datos de sentencias relevantes de la SCJN, jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema Universal.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Trimestral	La frecuencia de medición establece una periodicidad trimestral, mientras que el método de cálculo y el nombre de la meta son mensuales.	
Tipo de indicador	Eficacia		
Sentido del Indicador	Constante		
Método de cálculo	<p>PABDDH = (SJISUC / SJISUC) * 100</p> <p>Donde:</p> <p>PABDDH = Porcentaje de actualizaciones realizadas a las bases de datos de las sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema Universal.</p> <p>SJISUC = Sentencias de la SCJN, jurisprudencia interamericana y criterios del Sistema Universal capturadas durante el mes.</p> <p>SJISUI = Sentencias de la SCJN, jurisprudencia interamericana y criterios del Sistema Universal identificadas durante el mes.</p>	<p>La expresión de la operación aritmética se considera que es incorrecta, toda vez que tanto en el numerador, como en el denominador, se emplea la expresión SJISUC (Sentencias de la SCJN, jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema Universal capturadas durante el mes), lo que no tendría sentido dividir el mismo concepto entre si mismo.</p> <p>Con base a las variables señaladas en el método de cálculo, se considera que la operación aritmética debió expresarse como se indica:</p> <p style="text-align: center;">PABDDH = (SJISUC / SJISUI) * 100</p>	

Meta 2		
Nombre de la meta	Llevar a cabo la actualización mensual de bases de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataformas de consulta, correo electrónico y BJ*) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés. *Buscador Jurídico.	La meta no cumple con la condición de ser mensurable, de conformidad con el artículo 14 del AGA II/2019. Una forma de redactarla, tomando en cuenta las observaciones señaladas con anterioridad, podría ser la siguiente: “Actualizar mensualmente la base de datos respectiva con el 100% de las sentencias relevantes de la SCJN, jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas que se identifiquen en el período”.
Componente	Doctrina constitucional de la Suprema Corte y jurisprudencia interamericana de derechos humanos.	
Indicador 3		Hallazgo
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana.	Sin hallazgos.
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Calidad	
Sentido del Indicador	Ascendente	

Método de cálculo	<p>$PSPEPDDJC = (PESCPDDJ / PE) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>PSPEPDDJC = Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a los programas de difusión de doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana, sobre su contenido.</p> <p>PESCPDDJ = Personas que respondan las encuestas consideran satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la SCJN y Jurisprudencia Interamericana.</p> <p>PE = Personas encuestadas.</p>		
Meta 3			
Nombre de la meta	<p>Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).</p>	<p>Se considera que la meta no es suficientemente retadora. Esto se debe a que el nivel de satisfacción ya sea satisfecho, muy satisfecho o totalmente satisfecho, no presenta diferenciación. Además, el porcentaje mínimo de cumplimiento no ha experimentado cambios en los últimos dos años, incluyendo 2023. Esta constante no incentiva al área auditada a buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.</p> <p>El diseño del indicador tiene una orientación ascendente. Por ello, es esencial que la auditada considere la posibilidad de incrementar el porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Según la <i>“Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas”</i> del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.</p> <p>Por lo tanto, se propone ajustar al alza los alcances del indicador, asimismo considerar las respuestas de las personas insatisfechas, a fin de conocer las razones de su desaprobación e identificar áreas de oportunidad</p>	

		para mejorar los contenidos de los programas de difusión.
Componente	Doctrina constitucional de la Suprema Corte y jurisprudencia interamericana de derechos humanos.	
Indicador 4		Hallazgo
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a las acciones de difusión y promoción de derechos humanos organizadas por esta Dirección General sobre su contenido.	Sin hallazgos
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Calidad	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	<p>PSPEADPDHC = (PESCADPDH / PE) * 100</p> <p>Donde:</p> <p>PSPEADPDHC = Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a las acciones de difusión y promoción de derechos humanos sobre su contenido.</p> <p>PESCADPDH = Personas que respondan las encuestas consideran satisfactorio el contenido de las acciones de difusión y promoción de derechos humanos.</p> <p>PE = Personas encuestadas.</p>	
Meta 4		
Nombre de la meta	Lograr que por lo menos el 80% de las personas asistentes que respondan las encuestas a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta Dirección General, en la	Se considera que la meta no es suficientemente retadora. Esto se debe a que el nivel de satisfacción ya sea satisfecho, muy satisfecho o totalmente satisfecho, no presenta diferenciación. Además, el porcentaje mínimo de cumplimiento no ha experimentado cambios

	sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	<p>en los últimos dos años, incluyendo 2023. Esta constante no incentiva al área auditada para buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.</p> <p>El diseño del indicador tiene una orientación ascendente. Por ello, es esencial que la auditada considere la posibilidad de incrementar el porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Según la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.</p> <p>Por lo tanto, se propone ajustar al alza los alcances del indicador, asimismo, considerar las respuestas de las personas insatisfechas, a fin de conocer las razones de su desaprobación e identificar áreas de oportunidad para mejorar las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos.</p>	
Componente	Participación social para la promoción y difusión de derechos humanos.		
Indicador 5		Hallazgo detectado	
Nombre del Indicador	Porcentaje de investigaciones, publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos.	<p>El nombre del indicador es confuso, ya que se identifican tres aspectos por medir: 1. Investigaciones 2. Publicaciones 3. Materiales de divulgación.</p> <p>El método de cálculo hace referencia a proyectos editoriales realizados y/o publicados, por lo que, se considera que el nombre del indicador podría ser “Porcentaje de proyectos editoriales en materia de Derechos Humanos realizados”, no obstante, dicho método no hace referencia a las investigaciones ni a los materiales de divulgación.</p>	
Unidad de medida	Porcentaje		

Frecuencia de medición	Anual		
Tipo de indicador	Eficacia		
Sentido del Indicador	Ascendente		
Método de cálculo	Proyectos editoriales realizados y /o Proyectos editoriales publicados en el período. PEP = (PER / PAC) * 100 Donde: PEP = Proyectos editoriales publicados. PER = Proyectos editoriales realizados. PAC = Proyectos editoriales autorizados por el Comité.	Se considera que el método de cálculo no es adecuado, ya que la operación de dividir los proyectos editoriales realizados entre los autorizados por el Comité, multiplicados por 100, no significa que éstos fueron publicados.	
Meta 5			
Nombre de la meta	Realizar las investigaciones, publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos que sean autorizados por el comité.	La meta no cumple con la condición de ser mensurable, de conformidad con el artículo 14 del AGA II/2019. Cabe mencionar que, la meta no hace referencia a proyectos como lo indica el método de cálculo. Además de que, la meta no especifica el tiempo o período en el que será cumplida (trimestral, semestral o anual). Por lo que, al considerar lo señalado en el nombre del indicador y el método de cálculo, la meta podría haberse redactado como sigue: Realizar en el ejercicio 2022, el 100% de los proyectos editoriales que autorice el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	
Componente	Investigación y formación en materia de derechos humanos.		
Indicador 6		Hallazgo	
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a las acciones de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas .	Sin hallazgos	
Unidad de medida	Porcentaje		

Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Calidad	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	<p>PSPEAAFDHC = PESCAAFDH / PE) * 100</p> <p>Donde:</p> <p>PSPEAAFDHC = Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a las acciones de actualización y formación en materia de derechos humanos sobre su contenido.</p> <p>PESCAAFDH = Personas que respondan las encuestas que consideran satisfactorio el contenido de las acciones de actualización y formación en materia de derechos humanos.</p> <p>PE = Personas encuestadas.</p>	
Meta 6		
Nombre de la meta	<p>Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para el público al que se dirigen, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).</p>	<p>Se considera que la meta no es suficientemente retadora. Esto se debe a que el nivel de satisfacción ya sea satisfecho, muy satisfecho o totalmente satisfecho, no presenta diferenciación. Además, el porcentaje mínimo de cumplimiento no ha experimentado cambios en los últimos dos años, incluyendo 2023. Esta constante no incentiva al área auditada a buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.</p> <p>El diseño del indicador tiene una orientación ascendente. Por ello, es esencial que la auditada considere la posibilidad de incrementar el porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Según la <i>“Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas”</i> del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.</p>

		Por lo tanto, se propone ajustar al alza los alcances del indicador, asimismo considerar las respuestas de las personas insatisfechas, a fin de conocer las razones de su desaprobación e identificar áreas de oportunidad para mejorar los contenidos de los programas de difusión.
Componente	Investigación y formación en materia de derechos humanos.	

Comparación del PAT 2022 con los de 2020 y 2021.

Mediante el oficio UGCCDH-166-2023, del 31 de mayo de 2023, la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), antes DGDH, proporcionó los programas anuales de trabajo de los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Con objeto de evaluar si las metas programadas en 2022 fueron más retadoras que en años anteriores, se compararon dichos programas, de lo que resultaron los siguientes hallazgos:

Consecutivo	Descripción	Anualidad			Hallazgo
		2020	2021	2022	
1	Meta	Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a 4 convenios de colaboración institucional.	Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a 4 convenios de colaboración institucional.	Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a convenios de colaboración institucional.	Para 2022, aún y cuando no se establece la cantidad de convenios por promover, en el cuadro de valores de la ficha técnica del indicador 1, señalado con antelación, indica que se programaron 2, es decir, un menor número que en 2020 y 2021, que fue de 4. Derivado de la evaluación al cumplimiento de la meta, la cual se describe en la cédula del resultado 3, se determinó que el área auditada logró promover 5 convenios, lo que significa que puede establecer un mayor reto por alcanzar y promover la mejora continua ⁸ .

⁸ Mejora continua: es la práctica de actividades o estrategias para analizar los procesos de la organización, revisarlos y realizar adecuaciones de forma permanente, a fin de guiarlos hacia la calidad y excelencia.

2	Meta	Llevar a cabo la actualización mensual de bases de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de derechos humanos y criterios del sistema universal, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataforma de consulta, correo electrónico y BJDH) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés y lenguas indígenas.	Llevar a cabo la actualización mensual de bases de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema Universal, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataformas de consulta, correo electrónico y BJDH) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés y lenguas indígenas.	Llevar a cabo la actualización mensual de bases de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataformas de consulta, correo electrónico y BJ) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés.	Las metas no han sido modificadas desde el año 2020, lo que afecta el proceso de mejora continua, además de no cumplir con la condición de ser mensurables. Asimismo, la meta establecida para 2022 no hace referencia a traducir las sentencias relevantes a lenguas indígenas.
3	Meta	Lograr que por lo menos el 80% de los asistentes consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y jurisprudencia interamericana (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	Lograr que por lo menos el 80% de los asistentes consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	El porcentaje de satisfacción para el cumplimiento de la meta no ha sido modificado desde el año 2020, lo que afecta el proceso de mejora continua.
4	Meta	Lograr que por lo menos el 80% de los asistentes a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta dirección general, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	Lograr que por lo menos el 80% de los asistentes a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta Dirección General, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	Lograr que por lo menos el 80% de las personas asistentes que respondan las encuestas a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta Dirección General, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	El porcentaje de satisfacción para el cumplimiento de la meta no ha sido modificado desde el año 2020, lo que afecta el proceso de mejora continua.
5	Meta	Realizar tres procesos consultivos para la	Realizar tres procesos consultivos para la		

		actualización de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a personas en situación de vulnerabilidad, como medida de acceso efectivo a la justicia.	actualización de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a personas en situación de vulnerabilidad, como medida de acceso efectivo a la justicia.			
6	Meta	Realizar 10 investigaciones, publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos.	Realizar 10 investigaciones, publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos.	Realizar las investigaciones publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos que sean autorizados por el comité.	Para 2022, la meta no establece un límite por alcanzar, por lo que no cumple con la condición de ser mensurable.	
7	Meta	Lograr que por lo menos el 80% de los asistentes a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para personal jurisdiccional, sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	Lograr que por lo menos el 80% de los asistentes a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para personal jurisdiccional, sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para el público al que se dirigen, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho).	El porcentaje de satisfacción para el cumplimiento de la meta no ha sido modificado desde el año 2020, lo que afecta el proceso de mejora continua.	

Fuente: Información proporcionada por la UGCCDH con el oficio UGCCDH-166-2023 del 31 de mayo de 2023, PAT 2020, 2021 y 2022.

Del comparativo de las metas realizado en el cuadro anterior, se determinó lo siguiente:

- La correspondiente al consecutivo 1 para el año 2022 es menos retadora que las metas programadas para 2020 y 2021.
- Las señaladas en los consecutivos 2, 3, 4 y 7 no han variado desde 2020, lo cual no contribuye al proceso de mejora continua.
- Las señaladas en las posiciones 1, 2 y 6 del año 2022, no cumplen con la condición de ser mensurables, al no especificar el nivel máximo por realizar, lo que no permite evaluar el nivel de desempeño del resultado alcanzado.

En conclusión, se constató que la entonces Dirección General de Derechos Humanos en el ejercicio de 2022, contó con un Programa Anual de Trabajo, de conformidad con la normativa vigente, mediante el cual establecieron compromisos alineados a sus atribuciones, misión y objetivos a través de un subprograma denominado “Derechos Humanos”, no obstante, se detectaron áreas de oportunidad en la estructura de los 6 indicadores del PAT 2022, ya que no establecen con claridad qué se va a medir, cómo se va a medir, el período de tiempo que se medirá (mensual, trimestral, etc.), así como la fuente de la medición. Tres de las seis metas planteadas no cumplen con la condición de ser mensurables, cuatro se han mantenido sin cambios desde 2020, y el alcance programado de una de ellas fue menor a lo logrado en años anteriores, lo que afecta el proceso de mejora continua.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, del 21 de septiembre de 2023, se entregaron a la UGCCDH las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivadas de la auditoría. En respuesta, el área auditada emitió el oficio UGCCDH-515-2023, del 2 de octubre de 2023, el cual no contiene comentarios adicionales para el presente resultado.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 14 del Acuerdo General de Administración número II/2019.

8QG7fkhTQBlg69Sk@WHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjKpw=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R2

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 2. Revisar los elementos de control interno en el área auditada.
2.1 Verificar que, en el año 2022, los manuales administrativos estuvieron alineados con las estructuras Orgánica y Ocupacional autorizadas.
2.2 Constatar que las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico (MOE), de la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), estuvieron alineadas con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA), vigente en 2022.

Estructuras Orgánica y Ocupacional, Manuales Administrativos, y atribuciones de la DGDH.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-297-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se solicitó a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), las estructuras orgánica y ocupacional, los dictámenes de procedencia y razonabilidad, así como los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos, vigentes en el año 2022, de la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH).

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

8QG7fkhTQBG69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfoW+sRjKpw#

Con el diverso UGCCDH-166-2023, del 31 de mayo de 2023, el área auditada proporcionó la información citada en el párrafo anterior.

Se realizó un comparativo, entre las áreas establecidas en las Estructuras Orgánica y Ocupacional, vigentes en 2022, con las señaladas en el Manual de Organización Específico (MOE), con clave de registro MOE-DGDH-V1-MAY-2021, cuyo resultado es el siguiente:

Personal de mando medio	Considerado en:		
	Estructura Orgánica	Estructura Ocupacional	MOE
Dirección General de Derechos Humanos	Si	Si	Si
Subdirección General de Planeación Estratégica y Seguimiento de Proyectos	Si	Si	Si
Subdirección General Jurídica	Si	Si	Si
Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos	Si	Si	Si
Dirección de Doctrina de la SCJN y Jurisprudencia Interamericana	Si	Si	Si
Dirección de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales	Si	Si	Si
Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos	Si	Si	Si
Dictaminador II de Derecho Internacional de Derechos Humanos	Si	Si	Si
Dictaminador II en Programas de Inclusión para Personas con Discapacidad	No	No	Si
Coordinación Administrativa II	Si	Si	Si
Subdirección de Difusión de los Derechos Humanos	Si	Si	Si
Subdirección de Seguimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Si	Si	Si
Subdirección de Programas de Inclusión para Personas con Discapacidad	Si	Si	No
Subdirección de Investigación en Materia de Derechos Humanos	Si	Si	Si
Departamento de Inclusión Laboral de la SCJN	Si	Si	Si
Departamento de Colaboración Institucional en Materia de Derechos Humanos	Si	Si	Si

Fuente: Manual de Organización Específico y Estructuras Orgánica y Ocupacional proporcionadas por la UGCCDH mediante oficio UGCCDH-166-2023.

Del análisis a los documentos citados en el cuadro anterior, se detectaron dos diferencias, relativas a:

- *“Dictaminador II en Programas de Inclusión para Personas con Discapacidad”* y;
- *“Subdirección de Programas de Inclusión para Personas con Discapacidad”*.

Dicho puesto y área no se corresponden en los tres instrumentos revisados, sin embargo, no se emitirán acciones por realizar, debido a que, mediante el Acuerdo General de Administración III/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se modificó la denominación y estructura de la DGDH para quedar como UGCCDH, por lo que en la presente anualidad, el área auditada deberá proceder a actualizar los manuales administrativos, a fin de adecuarlos.

Por otra parte, se comprobó que las áreas que se mencionan en el Manual de Procedimientos, con clave de registro MP-DGDH-V1-SEP-2021, corresponden a las establecidas en las Estructuras Orgánica y Ocupacional, y Manual de Organización Específico, vigentes en 2022, con excepción de las antes referidas.

Adicional a lo anterior, se constató que, en 2022, el área auditada contó con 11 procedimientos formalizados y registrados por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, como se detalla a continuación:

Código	Denominación	Áreas que participan en el procedimiento	Fecha de Formalización y Registro	
1	PO-DH-PS-01	Procedimiento para la generación de contenidos promocionales de los Derechos Humanos, proyectos y materiales de la Dirección General de Derechos Humanos en las redes sociales.	Dirección General de Derechos Humanos, Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, y Subdirección de Difusión de los Derechos Humanos.	Septiembre 2021
2	PO-DH-PS-02	Procedimiento para la planeación, realización y promoción de eventos de difusión en materia de Derechos Humanos.	Dirección General de Derechos Humanos, Subdirección General de Planeación Estratégica y Seguimiento de Proyectos, Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, y Subdirección de Difusión de los Derechos Humanos.	Septiembre 2021
3	PO-DH-PS-03	Procedimiento para la implementación de proyectos que impulsen la participación ciudadana, así como la promoción y difusión de los Derechos Humanos.	Subdirección General de Planeación Estratégica y Seguimiento de Proyectos, Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, Subdirección de Difusión de los Derechos Humanos.	Septiembre 2021
4	PO-DH-DS-04	Procedimiento para el monitoreo y sistematización de los asuntos relevantes-resueltos en materia de Derechos Humanos por la Suprema Corte, la Corte Interamericana y el Sistema Universal de Derechos Humanos.	Dirección de Doctrina de la SCJN y Jurisprudencia Interamericana, y Subdirección de Seguimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	Septiembre 2021
5	PO-DH-DS-05	Procedimiento para la difusión y formación de eventos en materia de Derechos Humanos.	Dirección General de Derechos Humanos, Subdirección General de Planeación Estratégica y Seguimiento de Proyectos, Dirección de Doctrina de la SCJN y Jurisprudencia Interamericana, Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, y Subdirección de Seguimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	Septiembre 2021
6	PO-DH-SJ-06	Procedimiento para la actualización de los Protocolos de Actuación para quienes imparten justicia.	Dirección General de Derechos Humanos, Subdirección General Jurídica, y Dictaminador II.	Septiembre 2021
7	PO-DH-VO-07	Procedimiento para la difusión del Programa de Formación "Derechos Humanos y Justicia Laboral".	Dirección General de Derechos Humanos, Subdirección General de Planeación Estratégica y Seguimiento de Proyectos, Dirección de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales,	Septiembre 2021

			Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, y Departamento de Colaboración Institucional en Materia de Derechos Humanos.	
8	PO-DH-VO-08	Procedimiento para gestionar y promover convenios de colaboración en materia de Derechos Humanos.	Dirección General de Derechos Humanos, Subdirección General Jurídica, y Dirección de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales.	Septiembre 2021
9	PO-DH-VO-09	Procedimiento para la atención de requerimientos de información en materia de Derechos Humanos.	Dirección General de Derechos Humanos, Subdirección General Jurídica, Dirección de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales, y Departamento de Colaboración Institucional en Materia de Derechos Humanos.	Septiembre 2021
10	PO-DH-EI-10	Procedimiento para la capacitación en materia de Derechos Humanos.	Dirección General de Derechos Humanos, Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos, y Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos.	Septiembre 2021
11	PO-DH-EI-11	Procedimiento para la elaboración de publicaciones en materia de Derechos Humanos.	Dirección General de Derechos Humanos, Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos, y Coordinación Administrativa II.	Septiembre 2021

Fuente: Manual de Procedimientos proporcionado por la UGCCDH mediante oficio UGCCDH-166-2023.

De la revisión a la estructura de los procedimientos indicados, se confirmó que cumplen con lo dispuesto en la “*Guía Técnica para la Integración y Actualización de Manuales de Procedimientos*”, la que señala los siguientes requisitos:

- a. Objetivo,
- b. Marco jurídico y políticas de operación,
- c. Abreviaturas y Glosario,
- d. Descripción narrativa,
- e. Diagrama de flujo, y
- f. Formatos e instructivos de llenado.

De igual forma, se constató que cada procedimiento identifica y delimita las responsabilidades de las áreas funcionales y puntos de control que intervienen en su ejecución, visualiza la distribución de actividades, y establece lo que se deberá realizar, en qué momento y cómo hacerlo.

Por otro lado, se detectó que las atribuciones señaladas en el MOE, no se actualizaron, como consecuencia de la reforma al Reglamento Orgánico en Materia de Administración (ROMA) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado el 6 de mayo de 2022. El último registro de ese documento, data del mes de mayo de 2021, bajo la clave MOE-DGDH-V1-MAY-2021, no obstante, para el presente resultado no se emiten acciones por realizar, debido a que, mediante el Acuerdo General de Administración III/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se modificó la denominación y estructura de la DGDH para quedar como UGCCDH, por lo que los manuales administrativos deberán actualizarse considerando los cambios y las atribuciones que le fueron conferidas.

En conclusión, se verificó que, en el año 2022 la DGDH contó con Manuales Administrativos conforme a las Estructuras Orgánica y Ocupacional entonces vigentes, con excepción de un puesto y un área que no coincidieron, además, se observó que las atribuciones señaladas en el MOE no fueron consistentes con las dispuestas en el ROMA publicado el 6 de mayo de 2022; situaciones que deberán considerarse en la emisión de los manuales administrativos.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

8QG7fkhTCBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjkw=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 7
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R3

Con Observación: Sí () No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 3. Evaluar los resultados de operación.
 3.1 Comprobar el cumplimiento de la meta 1 "Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a convenios de colaboración institucional".

Evaluación del cumplimiento de la meta 1.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), el cumplimiento de la meta 1 "Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a convenios de colaboración institucional" estuvo a cargo de la Dirección de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales adscrita a la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), que dentro de las

8QG7fkhTQBG69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmftow+sRjkpw#

funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, tenía asignada la siguiente:

“- Promover, dar seguimiento y revisar los convenios de colaboración y vinculación institucional en materia de derechos humanos”.

De los cuatro componentes que integran el PAT 2022, la meta 1 está relacionada con el denominado “Colaboración y vinculación con entidades públicas y privadas”, en la subsiguiente actividad:

“- Promover y dar seguimiento a convenios de colaboración institucional”.

Para la ejecución de la función y actividad referidas, así como la consecución de la meta, el área auditada implantó el procedimiento denominado “Gestionar y Promover Convenios de Colaboración en materia de Derechos Humanos” código PO-DH-VO-08, con clave de registro MP-DGDH-V1-SEP-2021, elaborado por la Dirección de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales, con fecha de formalización y registro del mes de septiembre de 2021, en el que señala como objetivo:

“Establecer la colaboración, promoción, formación y difusión de convenios de cooperación y vinculación con instituciones públicas, académicas y organizaciones de la sociedad civil en Materia de Derechos Humanos, así como, dar seguimiento a la implementación de los mismos”.

En las políticas del citado procedimiento se dispone que, para la realización e implementación de convenios de colaboración, se requeriría que se encuentren contemplados en el Programa Anual de Trabajo de la DGDH. En la ejecución de las actividades que en él se describen, participan las personas servidoras públicas titulares de la Dirección General de Derechos Humanos, Subdirección General Jurídica y de la Dirección de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales.

Con base en lo anterior, y con objeto de evaluar el cumplimiento de la meta 1, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-376-2023, de fecha 26 de junio de 2023, se solicitó a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) los convenios de colaboración que logró establecer en materia de derechos humanos en el año 2022.

Al respecto, el área auditada por medio del similar UGCCDH-211-2023 y correo electrónico, de fechas 29 de junio y 29 de agosto de 2023 respectivamente, proporcionó cinco convenios de colaboración; diversos oficios mediante los cuales, el entonces Ministro Presidente designó a la titular de la entonces DGDH para que, en representación de este Alto Tribunal suscribiera dichos instrumentos. Aunado a lo anterior, envió comunicados con la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a través de los cuales, esta última, emitió opinión favorable para su formalización. Los convenios señalados se describen a continuación:

1. Memorando de entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU mujeres), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana de Mujeres y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), suscrito el 7 de noviembre de 2022, con una vigencia de dos años contados a partir de su firma, mediante el cual “ONU Mujeres” otorga a la SCJN una licencia no exclusiva e intransferible para realizar la edición e impresión de la obra "*Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: herramientas necesarias para la defensa de su participación política*"; así como evidencia de la difusión realizada en redes sociales y la liga¹ donde pueden ser consultadas.

El proyecto fue autorizado por el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la SCJN en la primera sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022.



2. Convenio específico de colaboración entre la SCJN y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, suscrito el 7 de diciembre de 2022, para la traducción al idioma inglés del "*Manual sobre desplazamiento interno*". El área auditada informó que el manual se puede consultar en sus versiones en inglés y español en el microsítio² de la UGCCDH contenido en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo tanto, se ingresó al sitio indicado y se comprobó que los citados manuales se encuentran disponibles para su consulta. A continuación, se muestran las portadas:

¹ [Publicaciones | Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos \(scjn.gob.mx\)](https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/)

² <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/>



Además, se constató que dicho manual está comprendido en el Programa Anual de Publicaciones 2022, autorizado por el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la SCJN, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2021.

3. El 14 de diciembre de 2022 se firmó un Convenio específico de colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de Justicia Federal de Brasil (CJFB), mediante el cual la SCJN autoriza al CJFB realizar la traducción al idioma portugués y publicación en su sitio electrónico de los manuales que se indican enseguida:



Respecto de la materialización de la traducción al idioma portugués de los manuales citados, el área auditada a través del oficio UGCCDH-211-2023, del 29 de junio de 2023 comunicó:

“[...] la UGCCDH se encuentra haciendo una revisión editorial de estos materiales en el marco de un esfuerzo institucional por asegurar su reimpresión, en virtud de la demanda que ha existido por parte del público. Se tiene previsto que dicho proceso editorial concluya entre septiembre y octubre de 2023, por lo que una vez terminado el proceso se procederá a enviar los manuales al CJF de Brasil, con el fin de que la traducción al portugués se lleve a cabo con los ajustes resultantes de esa revisión”.

En ese sentido, por tratarse de materiales de alta demanda, se aprecia que a la fecha del presente informe no se había realizado la traducción al idioma portugués, debido a que se encuentran en revisión, a fin de llevar a cabo su reimpresión y que el público y el CJFB cuenten con materiales actualizados.

4. Convenio de coedición de obras entre la SCJN, y la Editorial Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., suscrito el 13 de diciembre de 2022, para realizar la primera edición de las obras en formato impreso y digital de una colección de cinco manuales, los cuatro señalados en el punto anterior y el *“Manual de derecho de daños extracontractuales”*. La UGCCDH entregó correos electrónicos de comunicados entre las partes involucradas, así como evidencia del envío de los archivos, a la editorial, en versiones finales de los manuales para su impresión. Los documentos se encuentran disponibles y pueden ser consultados en la liga señalada en el numeral 2.



Los cinco manuales citados se encuentran comprendidos en el Programa Anual de Publicaciones 2022, autorizado por el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la SCJN, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2021.

5. Convenio de colaboración entre la SCJN y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, suscrito el 8 de noviembre de 2022, mediante el cual se estipuló la distribución y difusión de carteles impresos y grabaciones sonoras, relativos al acceso a la justicia de personas, pueblos y comunidades indígenas. En este sentido, la auditada proporcionó evidencia de audios y carteles en las siguientes lenguas:

Chinanteco

Infographic for Chinanteco with 5 numbered points and a pie chart. Title: Kadsán exá kie dsa i xan... 1. TLÁFKA... 2. YI XE DSA... 3. MÓKÁ KE DSA... 4. JUMIKI... 5. SI BAKSASAGI...

Huichol

Infographic for Huichol with 5 numbered points and a pie chart. Title: Kemureheitserie teuteri wáxáritari... 1. YOKEMAA... 2. KERTHU... 3. XAKETOSARE... 4. KENITI... 5. WESITA...

Maya

Infographic for Maya with 5 numbered points and a pie chart. Title: U páajjalil'u ob yéetel... 1. MASTAMÁL... 2. K'AM... 3. BIR... 4. IN... 5. JUMITEL...

Mayo

Infographic for Mayo with 5 numbered points and a pie chart. Title: Níne yareni báitáan... 1. AN... 2. NÍAN... 3. TURI... 4. PUEBUTA... 5. NÁPETA...

Náhuatl

Infographic for Náhuatl with 5 numbered points and a pie chart. Title: Itamewályot wan... 1. Eyi... 2. Nawí... 3. Omc... 4. Makuítl...

Otomí

Infographic for Otomí with 5 numbered points and a pie chart. Title: Yá n'ámpá ne... 1. NÁ... 2. YÉ... 3. YÁ... 4. YÁ... 5. YÁ...

Purépecha

Infographic for Purépecha with 5 numbered points and a pie chart. Title: Kw'áripuecheri ka... 1. M... 2. T... 3. M... 4. S... 5. R...

Rarámuri

Infographic for Rarámuri with 5 numbered points and a pie chart. Title: Derecha a'li... 1. J... 2. M... 3. A... 4. A... 5. S...

Tének

Infographic for Tének with 5 numbered points and a pie chart. Title: Uchibá ani an... 1. K... 2. K... 3. I... 4. W... 5. S...

Tzeltal

Infographic for Tzeltal with 5 numbered points and a pie chart. Title: Sheik Bata'li Ants... 1. T... 2. T... 3. S... 4. T... 5. T...

En conclusión, la UGCCDH proporcionó evidencia de la formalización de 5 convenios de colaboración suscritos en el año 2022, así como del seguimiento realizado al cumplimiento de los compromisos estipulados en ellos, que corresponde a manuales de actuación y traducciones referidos en párrafos anteriores, no obstante, como ya se mencionó en la cédula del resultado 1 del presente informe, en la meta "Promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, para fortalecer el respeto y ejercicio de los derechos humanos y para promover y/o dar seguimiento a convenios de colaboración"

institucional", no se estableció un parámetro de medición para evaluar su cumplimiento, pese a que en el cuadro de valores de la ficha técnica del indicador respectivo, señala que se realizaría la promoción de 2, y al final del ejercicio se obtuvo la formalización de 5 convenios.

Asimismo, se verificó que la titular de la DGDH fue designada por el entonces Ministro Presidente para que, en representación de este Alto Tribunal suscribiera dichos convenios, y que los mismos contaran con la opinión favorable de la DGAJ.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdhX0O/x4LJmfoW+sRjKpw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R4

Con Observación: Sí () No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 3. Evaluar los resultados de operación.
3.2 Comprobar el cumplimiento de la meta 2 "Llevar a cabo la actualización mensual de la base de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataformas de consulta, correo electrónico y BJ) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés".

Evaluación del cumplimiento de la meta 2.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), el cumplimiento de la meta 2 "Llevar a cabo la actualización mensual de base de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataformas de consulta, correo electrónico y BJ) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés" estuvo a cargo de la Dirección de Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana, adscrita a la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH). Las funciones de dicha área se encontraban establecidas en el

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfoW+sRjkpw#

Manual de Organización Específico, y son las siguientes:

- “- Establecer y coordinar un sistema de monitoreo, identificación y seguimiento de las resoluciones más relevantes en materia de derechos humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- Desarrollar y actualizar acciones para la compilación, sistematización y difusión de las resoluciones y criterios más relevantes emitidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos.*

De los cuatro componentes que integran el PAT 2022, la meta 2 está relacionada con el denominado *“Doctrina constitucional de la Suprema Corte y jurisprudencia interamericana de derechos humanos”*, en las siguientes actividades:

- “- Identificación y sistematización de las sentencias relevantes de la SCJN en materia de derechos humanos”.*
- Seguimiento, sistematización y difusión de la jurisprudencia interamericana y algunos criterios del Sistema Universal de Derechos Humanos, principalmente a través del Buscador Jurídico (BJ)”.*

Para la ejecución de las funciones y actividades referidas, así como la consecución de la meta, el área auditada implementó el procedimiento denominado *“Monitoreo y sistematización de los asuntos relevantes-resueltos en materia de derechos humanos por la Suprema Corte, la Corte Interamericana y el Sistema Universal de Derechos Humanos”*, código PO-DH-DS-04, elaborado por la Dirección de Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana, con fecha de formalización y registro en septiembre de 2021, en el que señala como objetivo:

“Difundir, clasificar y organizar los asuntos relevantes resueltos, así como, actualizar las bases de datos que alimentan el micrositio de la DGDH con los precedentes más relevantes sobre temas específicos en Materia de Derechos Humanos”.

Dicho procedimiento dispone que, para la recopilación de la información de Salas, del Pleno de la Corte y organismos internacionales, se toma información de las resoluciones, de videos de las sesiones públicas, y/o comunicados de prensa, y la construcción de las bases se realiza por temas, considerando la información del reporte de asuntos relevantes que elabora la Subdirección de Doctrina de Seguimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En la ejecución del procedimiento en las actividades que se describen, además de la subdirección citada, participa la persona servidora pública titular de la Dirección de Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana.

Asimismo, el área auditada remitió el reporte de asuntos relevantes de sentencias identificadas, que sirve de

apoyo para llevar a cabo la actualización mensual de la base de datos de sentencias de la SCJN.

Con base en lo anterior, y con objeto de evaluar el cumplimiento de la meta 2, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-297-2023, del 24 de mayo de 2023, se solicitó a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), indicara el número de sentencias de la SCJN, jurisprudencia interamericana y criterios del sistema universal identificadas y capturadas, de cada uno de los meses de 2022, y proporcionara el reporte de dicha información del segundo y cuarto trimestre de 2022.

En respuesta, a través del diverso UGCCDH-166-2023, del 31 de mayo de 2023, la auditada entregó la información relativa al número de sentencias de la SCJN, jurisprudencia interamericana y criterios del sistema universal identificadas y capturadas, de cada uno de los meses de 2022 clasificadas por temas, como se muestra en la tabla:

2022	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)		SCJN / SIDH ¹ / SUDH ²	Sistema Interamericano de Derechos Humanos			Sistema Universal de Derechos Humanos	Total de documentos identificados y capturados
	Sentencias relevantes en materia de derechos humanos	Resúmenes de sentencias emblemáticas en materia de derechos humanos	HECOPAC ³	Buscador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	Proyecto de México ante la CIDH	Resúmenes de las resoluciones CIDH	Buscador del Sistema de Naciones Unidas	
Enero	0	0	0	8	0	0	8	16
Febrero	15	19	0	3	0	55	5	97
Marzo	13	0	4	0	0	3	5	25
Trimestre 1	28	19	4	11	0	58	18	138
Abril	6	0	5	2	0	1	4	18
Mayo	23	2	5	0	5	2	3	40
Junio	14	4	0	0	0	3	5	26
Trimestre 2	43	6	10	2	5	6	12	84
Julio - Agosto	14	3	7	0	10	6	7	47
Septiembre	12	0	4	4	0	0	4	24

¹ Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

² Sistema Universal de Derechos Humanos.

³ Herramienta complementaria para la consulta de los protocolos de actuación.

Trimestre 3	26	3	11	4	10	6	11	71
Octubre	15	0	3	4	4	2	4	32
Noviembre	6	0	6	2	4	2	5	25
Diciembre	4	0	3	1	0	4	32	44
Trimestre 4	25	0	12	7	8	8	41	101
Total	122	28	37	16	23	78	82	394

Fuente: Información entregada por la UGCCDH mediante el oficio UGCCDH-166-2023 del 31 de mayo de 2023.

Al aplicar el método de cálculo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2022, para determinar el porcentaje de cumplimiento trimestral de la meta programada, se verificó que se capturaron el 100% de las sentencias identificadas en el período, como se muestra a continuación:

Trimestre 2022	Sentencias	Número de sentencias
Enero - marzo	Capturadas	138
	Identificadas	138
Aplicación del método de cálculo		$(138 / 138) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Capturadas	84
	Identificadas	84
Aplicación del método de cálculo		$(84 / 84) * 100 = 100\%$
Julio - septiembre	Capturadas	71
	Identificadas	71
Aplicación del método de cálculo		$(71 / 71) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Capturadas	101
	Identificadas	101
Aplicación del método de cálculo		$(101 / 101) * 100 = 100\%$
	Total, Capturadas	394
	Total, Identificadas	394
Aplicación del método de cálculo		$(394 / 394) * 100 = 100\%$

Método de cálculo establecido en el PAT 2022⁴.

⁴ (Sentencias de la SCJN, jurisprudencia interamericana y criterios del Sistema Universal capturadas durante el trimestre / Sentencias de la SCJN, jurisprudencia interamericana y criterios del sistema universal identificadas durante el trimestre) *100.

Aunado a lo anterior, mediante el oficio UGCCDH-208-2023, de fecha 27 de junio de 2023, el área auditada proporcionó el reporte de asuntos relevantes de sentencias identificadas y capturadas correspondientes al segundo y cuarto trimestre de 2022, así como la base de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la Jurisprudencia Interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas. Al aplicar el método de cálculo señalado, se determinó que, la DGDH cumplió la meta al capturar el 100% de las 84 y 101 resoluciones que respectivamente identificó en dichos períodos, y se comprobó que están contenidas en la citada base de datos.

En conclusión, la entonces DGDH cumplió el 100% de la meta 2 *“Llevar a cabo la actualización mensual de base de datos de sentencias relevantes de la SCJN, de la jurisprudencia interamericana de Derechos Humanos y criterios del Sistema de Naciones Unidas, para su difusión mediante herramientas tecnológicas (micrositio, plataformas de consulta, correo electrónico y BJ) y para la traducción de sentencias relevantes de derechos humanos al idioma inglés”*, no obstante, se deberá considerar que las metas deben ser mensurables, y atender lo indicado en la acción número 23-019-R1-O02-40-1 emitida en la cédula del resultado 1.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjkw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 9
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R5

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 3 Evaluar los resultados de operación.
3.3 Comprobar el cumplimiento de la meta 3 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)”.

Evaluación del cumplimiento de la meta 3.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), el cumplimiento de la meta 3 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)” estuvo a cargo de la Dirección de Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana, adscrita a la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH). Las funciones de dicha área se encontraban establecidas en el Manual de Organización Específico, y son las siguientes:

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfoW+sRjKpw#

“- Coordinar la logística de actividades de difusión en materia de derechos humanos a cargo de esta dirección de área”.

De los cuatro componentes que integran el PAT 2022, la meta 3 está relacionada con el denominado *“Doctrina constitucional de la Suprema Corte y jurisprudencia interamericana de derechos humanos”*, en las siguientes actividades:

- “- Difusión de las sentencias relevantes de la SCJN en materia de derechos humanos, principalmente mediante herramientas tecnológicas.*
- Seguimiento, sistematización y difusión de la jurisprudencia interamericana y algunos criterios del Sistema Universal de Derechos Humanos, principalmente a través del Buscador Jurídico (BJ).*
- Desarrollo y divulgación de herramientas en materia de derechos humanos”.*

Para la ejecución de la función y actividades descritas, así como la consecución de la meta, el área auditada implementó el procedimiento denominado *“Difusión y Formación de Eventos en materia de Derechos Humanos”*, código PO-DH-DS-05, elaborado por la Dirección de Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana, con fecha de formalización y registro en septiembre de 2021, el cual tiene como objetivo:

“Formar, sensibilizar y concientizar a los impartidores de justicia y al público en general, a través de eventos de difusión en materia de Derechos Humanos”.

Dentro de las políticas establecidas para la difusión de los temas (talleres jurisdiccionales, charlas y conferencias) en materia de Derechos Humanos, se requerirá que los mismos, se encuentren contemplados en el Programa Anual de Trabajo y al finalizar cada evento el participante deberá responder la o las encuestas que les sean requeridas (requisito obligatorio para la obtención de la constancia), y que la información recabada de las encuestas permita la medición de los indicadores de resultados.

En la ejecución de las actividades que se describen en el procedimiento participaron las personas servidoras públicas titulares de las siguientes áreas:

- Dirección General de Derechos Humanos;
- Subdirección General de Planeación Estratégica y Seguimiento de Proyectos;
- Dirección de Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana;
- Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos y;

- Subdirección de Seguimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Con objeto de evaluar el cumplimiento de la meta 3, con el diverso número CSCJN/DGA/DED-297-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se solicitó a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), indicara el total de las personas encuestadas, así como las que respondieron de forma satisfactoria, en cada uno de los trimestres de 2022. En complemento, con el similar CSCJN/DGA/DED-366-2023, de fecha 20 de junio de 2023, se solicitaron los resultados de las encuestas del periodo señalado.

Sobre el particular, con los diversos UGCCDH-166-2023 y UGCCDH-208-2023, de fechas 31 de mayo y 27 de junio de 2023, respectivamente, la UGCCDH proporcionó los resultados de las encuestas que se utilizaron para evaluar 35 eventos de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana, los cuales se llevaron a cabo en diversas plataformas digitales como Zoom, YouTube Live, Facebook Live y el sitio web www.scjn.gob.mx. Estos eventos comprendieron, entre otros, temas relacionados con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En los siguientes cuadros se listan de forma trimestral los eventos realizados durante 2022 y se detalla la evaluación de los resultados de las encuestas levantadas:

Primer trimestre			
Evento de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Capacitación UNAM (2 de febrero de 2022).	20	20	100%
2. Capacitación sobre el uso de los apartados del buscador jurídico en materia de derechos humanos (17 de marzo de 2022).	582	582	100%
3. Taller: Libertad de expresión y personas periodistas (24 de febrero de 2022).	29	29	100%
4. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Incidencia y rol de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la región (28 de febrero 2022).	82	82	100%
5. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Presentación de peticiones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (28 de marzo de 2022).	86	86	100%
Total	799	799	100%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el primer trimestre de 2022.

Segundo trimestre			
Evento de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Capacitación Escuela Libre de Derecho (1 de abril de 2022).	40	39	97.5%
2. La Corte Frente al ius commune interamericano: Protección de personas defensoras de derechos humanos (2 y 3 de junio de 2022).	12	12	100%
3. Capacitación Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (6 de abril de 2022).	6	6	100%
4. Capacitación Buscadores Jurídicos Especializados (08 de junio 2022).	10	10	100%
5. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Situación de los derechos humanos en México (9 de mayo de 2022).	23	22	95.7
6. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Justicia Transicional (11 de abril de 2022).	90	90	100%
7. Empresas y Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) (18 de abril de 2022).	43	43	100%
8. Taller Itinerante sobre Jurisprudencia de la Corte Interamericana. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (21 y 22 de junio de 2022).	39	39	100%
9. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Democracia y derechos políticos (23 de mayo de 2022).	54	54	100%
10. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Derechos de los pueblos indígenas (25 de abril de 2022).	103	102	99.0%
11. Capacitación Buscadores Jurídicos Especializados Moot ¹ (28 de abril 2022).	13	13	100%
Total	433	430	99.3%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el segundo trimestre de 2022.

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjkw=

¹ Moot actividad extracurricular desarrollada en muchas facultades de Derecho, en las que los participantes simulan procesos ante una corte, usualmente realizados a través de la repartición de memorias seguidas de rondas orales. Wikipedia.

Tercer trimestre			
Evento de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: La importancia del fondo de asistencia legal y de la figura del defensor interamericano (1 de agosto de 2022).	108	108	100%
2. Capacitación Buscadores Jurídicos Especializados (7 de septiembre de 2022).	74	74	100%
3. La Suprema Corte frente al ius commune ² interamericano: Personas, pueblos, y comunidades indígenas (8 y 9 de septiembre de 2022).	26	26	100%
4. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Procedimiento contencioso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (11 de Julio 2022).	66	66	100%
5. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Libertad de expresión y derechos de personas periodistas (12 de septiembre de 2022).	68	68	100%
6. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Efecto transformador de las reparaciones (15 de agosto de 2022).	111	111	100%
7. Capacitación sobre el uso de los apartados del buscador jurídico en materia de derechos humanos y las herramientas de compilación y sistematización (25 de agosto de 2022).	245	245	100%
8. Primera mesa de diálogo: Recurso efectivo, soluciones amistosas y personas defensoras de derechos humanos (30 de septiembre de 2022).	11	11	100%
9. Taller Itinerante sobre Jurisprudencia de la Corte Interamericana. Derechos sexuales y reproductivos (31 de agosto y 1 de septiembre de 2022).	25	25	100%
Total	734	734	100%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el tercer trimestre de 2022.

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjkw=

² El derecho común (del latín ius commune) es un término que hace referencia a un derecho que se aplica a la generalidad de los casos o aplicable, a diferencia de un derecho particular o especial (derecho propio). Wikipedia.

Cuarto trimestre			
Evento de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	$(2 / 1) * 100$
1. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Violaciones de derechos humanos de personas afrodescendientes: racismo sistémico (5 de diciembre de 2022).	9	9	100%
2. Capacitación: Buscadores Jurídicos Especializados (06 de octubre de 2022).	243	243	100%
3. Desarrollo y derechos de los pueblos indígenas a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos (10 de noviembre de 2022).	24	24	100%
4. Segunda mesa de diálogo: Tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, y desaparición forzada (10 de octubre de 2022).	20	20	100%
5. Tercera mesa de diálogo: Género (17 de octubre de 2022).	37	37	100%
6. Competencia universitaria "El camino hacia la SCJN", tercera edición (18 de noviembre de 2022).	7	7	100%
7. Taller Itinerante sobre la jurisprudencia de la Corte Interamericana. Derechos de personas afrodescendientes (18 y 19 de octubre de 2022).	48	48	100%
8. Personas defensoras de derechos humanos (DDHH) (23 y 24 de noviembre de 2022).	55	55	100%
9. Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Derecho al trabajo y seguridad social en el contexto de pandemia (24 de octubre de 2022).	43	43	100%
10. Impacto transformador y trascendencia de las Cortes Regionales de Derechos Humanos, realidades y desafíos (26 de octubre de 2022).	11	10	90.9%
Total	497	496	99.8%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el cuarto trimestre de 2022.

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjkw=

El resumen de los resultados de las encuestas por trimestre son los siguientes:

2022 trimestre	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) * 100 ³
	Encuestadas (1)	Respondieron estar Satisfechas (2)	
1	799	799	100%
2	433	430	99.3
3	734	734	100%
4	497	496	99.8%

Fuente: información proporcionada por el área auditada mediante los oficios UGCCDH-166-2023 y UGCCDH-208-2023.

Del cuadro anterior, se aprecia que el área auditada excedió la meta mínima programada del 80% de satisfacción de los asistentes a los eventos realizados.

En el micrositio⁴ de la UGCCDH contenido en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra disponible evidencia de la realización de los eventos de capacitación que la entonces DGDH organizó y transmitió de manera remota durante 2022, a manera de ejemplo se presentan las siguientes:



³ Método de cálculo establecido en el PAT: Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a los programas de difusión de doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana, sobre su contenido = (Personas que respondan las encuestas consideran satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la SCJN y Jurisprudencia Interamericana / Personas encuestadas) * 100

⁴ https://www.scjn.gob.mx/gw/#/derechos-humanos/eventos?page=15&size=5&sort=id_asc&adscriptionId=10223&eventTypeld=1&nextEvents=false



En conclusión, la meta 3 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas consideren satisfactorio el contenido de los programas de difusión de la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisprudencia Interamericana [...]”, se cumplió al lograr trimestralmente porcentajes de satisfacción que se acercaron al 100%, no obstante, como ya se mencionó en la cédula del resultado 1 del presente informe, se considera que la meta no es suficientemente retadora. Esto se debe a que el nivel de satisfacción ya sea satisfecho, muy satisfecho o totalmente satisfecho, no presenta diferenciación. Además, el porcentaje mínimo de cumplimiento no ha experimentado cambios en los últimos dos años, incluyendo 2023. Esta constante no incentiva al área auditada a buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.

El diseño del indicador tiene una orientación ascendente. Por ello, es esencial que la auditada considere la posibilidad de incrementar el porcentaje de cumplimiento.

Según la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.

Por lo tanto, se propone ajustar al alza los alcances del indicador y considerar las respuestas de las personas insatisfechas, a fin de conocer las razones de su desaprobación e identificar áreas de oportunidad para mejorar los contenidos de los programas de difusión.

Además, se sugiere que el área auditada evalúe la conveniencia de modificar la política relativa a que, las personas participantes deberán responder la o las encuestas de satisfacción que les sean requeridas de forma obligatoria para la obtención de la constancia, ya que podría influir en la evaluación que realicen.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

8QG7fkhTQB69SkeWHQFYWdnX0Oix4LJmfow+sRjkw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 10
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R6

Con Observación: Sí () No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 3. Evaluar los resultados de operación.
3.4 Comprobar el cumplimiento de la meta 4 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas asistentes que respondan las encuestas a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta Dirección General, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)”.

Evaluación del cumplimiento de la meta 4.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), el cumplimiento de la meta 4 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas asistentes que respondan las encuestas a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta Dirección General, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)” estuvo a cargo de la Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos adscrita a la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), que dentro de sus funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, tenía asignadas las

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0/x4LJmf0w+sRjKpw#

siguientes:

- *Diseñar, revisar, organizar, coordinar y participar en eventos y actividades de difusión y promoción de derechos humanos,*
- *Diseñar, revisar, organizar, coordinar y participar en actividades de formación y actualización en materia de derechos humanos,*
- *Realizar la difusión y promoción de los protocolos de actuación en materia de derechos humanos.*
- *Diseñar, revisar, organizar y coordinar la gestión de las redes sociales de la Dirección General y la generación de contenidos con fines de difusión y promoción de la cultura de los derechos humanos”.*

De los cuatro componentes que integran el PAT 2022, la meta 4 está vinculada con el denominado *“Participación social para la promoción y difusión de derechos humanos”*, en la siguiente actividad:

“- Organizar eventos de difusión y promoción de los derechos humanos”.

Para la ejecución de las funciones y actividad señaladas, así como la consecución de la meta, el área auditada implementó el procedimiento denominado *“Planeación, realización y promoción de eventos de difusión en materia de derechos humanos”*, elaborado por la Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, con fecha de formalización y registro del mes de septiembre de 2021, código PO-DH-PS-02, cuyo objetivo es:

“Instrumentar las acciones necesarias para la ejecución de eventos de promoción de derechos humanos, a través del desarrollo de materiales promocionales, desarrollo logístico e implementación del evento”.

En la ejecución de las actividades que se describen en el procedimiento citado participaron las personas servidoras públicas titulares de la Dirección General de Derechos Humanos, de la Subdirección General de Planeación Estratégica y Seguimiento de Proyectos, de la Dirección de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, de la Dirección de Comunicación Digital y, de la Subdirección de Difusión de los Derechos Humanos.

En el documento se señala que, a través del chat de la plataforma en la que se transmite el evento, se envía la encuesta de satisfacción para ser contestada por las personas usuarias.

Con base en lo anterior, y con objeto de evaluar el cumplimiento de la meta 4, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-297-2023, del 24 de mayo de 2023, se solicitó a la Unidad General de Conocimiento

Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), indicara el total de personas encuestadas, así como las que respondieron de forma satisfactoria, en cada uno de los trimestres de 2022. En complemento, con el similar CSCJN/DGA/DED-366-2023, de fecha 20 de junio de 2023, se solicitó en formato Excel los resultados de las encuestas de los cuatro trimestres de 2022.

Sobre el particular, con los diversos UGCCDH-166-2023 y UGCCDH-208-2023, de fechas 31 de mayo y 27 de junio de 2023, respectivamente, la UGCCDH entregó los resultados de las encuestas que se utilizaron para evaluar 45 eventos de difusión y promoción de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos, los cuales se llevaron a cabo en diversas plataformas digitales como YouTube Live, Facebook Live y el sitio web www.scjn.gob.mx. Estos eventos comprendieron, entre otros, la presentación de protocolos de actuación para quienes imparten justicia, así como temas relacionados con derechos humanos en el contexto de la nueva justicia laboral.

Del análisis y evaluación de los resultados de las encuestas proporcionadas por evento de difusión, se determinó lo siguiente:

Primer trimestre			
Evento de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Universidad Iberoamericana. Derechos Humanos en Acción (16 de febrero de 2022).	7	7	100%
2. Universidad Autónoma de Querétaro. Derechos Humanos en Acción (23 de marzo de 2022).	9	7	77.8%
3. Los derechos humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. La implementación de la reforma laboral y la transversalización del nuevo enfoque de derechos humanos (28 de enero de 2022).	176	154	87.5%
4. Las razones de la Corte: Conversatorios sobre sentencias de derechos humanos. Alcance del control ex officio de constitucionalidad de los órganos jurisdiccionales del PJF en el juicio de amparo (10 de febrero 2022).	91	74	81.3%
5. Los Derechos Humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. La negociación colectiva y el trabajo digno, elementos para una economía justa (17 de febrero de 2022).	97	78	80.4%

6. Los Derechos Humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. Los derechos laborales colectivos desde una perspectiva de género (24 de marzo de 2022).	43	36	83.7%
7. Derechos Humanos y proceso penal. Reparación del daño con perspectiva de género (11 de enero de 2022).	174	140	80.5%
8. Derechos Humanos y proceso penal. Procedimiento para personas inimputables a la luz del modelo social de la discapacidad (22 de febrero de 2022).	174	145	83.3%
9. Derechos Humanos y proceso penal. Defensa adecuada en su vertiente material (29 de marzo de 2022).	107	90	84.1%
Total	878	731	83.3%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el primer trimestre de 2022.

Segundo trimestre			
Eventos de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Universidad Iberoamericana. Derechos Humanos en Acción (27 de abril de 2022).	9	8	88.9%
2. Universidad Autónoma del Estado de México. Derechos Humanos en Acción (18 de mayo de 2022).	21	17	81.0%
3. Los Derechos Humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. Los derechos colectivos laborales en relación con las normas internacionales del trabajo (21 de abril de 2022).	73	66	90.4%
4. Los Derechos Humanos y proceso penal. Los delitos de lesa humanidad: hacia un correcto "etiquetado" (12 de abril de 2022).	69	58	84.1%
5. Cátedra Derechos Humanos. Reflexiones contemporáneas sobre la persona y su sociedad. Sesión 3: Derechos humanos y derechos de la naturaleza: Aproximaciones para una justicia ambiental (13 de mayo 2022).	70	54	77.1%
6. Universidad Veracruzana. Derechos Humanos en Acción (24 de junio de 2022).	21	16	76.2%

7. Los derechos humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. Los derechos laborales colectivos desde la mirada de los sindicatos. Estándares interamericanos (19 de mayo de 2022).	22	21	95.5%
8. Los Derechos Humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. El ejercicio efectivo del derecho humano de huelga: del conflicto a la negociación (23 de junio de 2022).	237	188	79.3%
9. Derechos Humanos y proceso penal. Valoración del testimonio infantil (17 de mayo de 2022).	87	75	86.2%
10. Derechos Humanos y proceso penal: Colaboración con la justicia y debido proceso (14 de junio de 2022).	89	76	85.4%
11. Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva de discapacidad (26 de abril de 2022).	8	8	100%
12. Derechos Humanos y Justicia laboral (24 de marzo de 2022).	75	64	85.3%
13. Razones de la Corte. Conversatorios sobre sentencias de derechos humanos (21 de junio 2022).	86	74	86.0%
Total	867	725	83.6%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el segundo trimestre de 2022.

Tercer trimestre			
Eventos de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Derechos Humanos y Justicia Laboral (22 de septiembre de 2022).	62	51	82.3%
2. Las Razones de la Corte. Conversatorios sobre sentencias de Derechos Humanos: Obligación de las personas juzgadoras de recabar pruebas de oficio para juzgar con perspectiva de género (4 de agosto de 2022).	114	87	76.3%
3. Cátedra Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza sesión 3 (26 de agosto 2022).	98	79	80.6%
4. Derechos Humanos en Acción (21 de septiembre de 2022).	29	26	89.7%

5. Los Derechos Humanos en el contexto de la nueva justicia laboral: El acceso a la justicia en materia laboral: Hacia un nuevo esquema de conciliación y tribunales (14 de julio de 2022).	82	70	85.4%
6. Los Derechos Humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. El derecho a una defensa adecuada en el trabajo: La asistencia legal y el cumplimiento de las obligaciones de la autoridad (18 de agosto de 2022).	106	80	75.5%
7. Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales (26 de septiembre de 2022).	12	7	58.3%
8. Derechos Humanos y Proceso Penal: Ley penal y violencia de género (12 de julio de 2022).	107	81	75.7%
9. Derechos Humanos y Proceso Penal. La actividad de la defensa como posible justificación de las demoras en el proceso penal (23 de agosto de 2022).	90	73	81.1%
10. Derechos Humanos y Proceso Penal. Control constitucional del tipo penal de aborto (13 de septiembre de 2022).	55	45	81.8%
11. Las razones de la Corte: Conversatorios sobre sentencias de derechos humanos: Medidas de protección a infancias con discapacidad (29 de agosto 2022).	34	27	79.4%
Total	789	626	79.3%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el tercer trimestre de 2022.

Cuarto trimestre			
Eventos de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción 2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. 9º Congreso Nacional: Justicia y Género: Hasta que la dignidad se haga costumbre. Conferencia Magistral (29 de noviembre de 2022).	16	14	87.5%
2. 9º Congreso Nacional: Justicia y Género: panel 1. Diálogo de alto nivel sobre avances jurisprudenciales en materia de género en América Latina (30 de noviembre de 2022).	60	43	71.7%
3. 9º Congreso Nacional: Justicia y Género: panel 2. Análisis de sentencias con perspectiva de género (30 de noviembre de 2022).	90	75	83.3%

4. 9° Congreso Nacional: Justicia y Género: panel 3. Avances jurisprudenciales (30 de noviembre de 2022).	160	132	82.5%
5. Justicia laboral. Sindicalismo Internacional (23 de noviembre de 2022).	28	24	85.7%
6. Derechos Humanos y Proceso Penal: Con perspectiva intercultural (24 de noviembre de 2022).	14	12	85.7%
7. Las razones de la Corte: Conversatorios sobre sentencias de derechos humanos. Perspectiva de género y derechos reproductivos en los procedimientos de fertilización in vitro (6 de octubre de 2022).	17	13	76.5%
8. Derechos Humanos en Acción (05 de octubre de 2022).	11	10	90.9%
9. Derechos Humanos en Acción (19 de octubre de 2022).	61	49	80.3%
10. Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural; personas, pueblos y comunidades afrodescendientes y afromexicanas (22 de noviembre de 2022).	12	10	83.3%
11. Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades Indígenas (7 de noviembre de 2022).	10	6	60.0%
12. Sin fronteras (24 de octubre de 2022).	11	10	90.9%
Total	490	398	81.2%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el cuarto trimestre de 2022.

En resumen, los resultados de las encuestas por trimestre son los siguientes:

2022 trimestre	Número de personas		Porcentaje de satisfacción ¹
	Encuestadas	Respondieron estar Satisfechas	
	(1)	(2)	(2 / 1)*100
1	878	731	83.2%

¹ Método de cálculo establecido en el PAT: Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a las acciones de difusión y promoción de derechos humanos sobre su contenido = (Personas que respondan las encuestas consideran satisfactorio el contenido de las acciones de difusión y promoción de derechos humanos / Personas encuestadas) * 100

2	867	725	83.6%
3	789	626	79.3%
4	490	398	81.2%

Fuente: información proporcionada por el área auditada mediante los oficios UGCCDH-166-2023 y UGCCDH-208-2023.

No obstante que la DGDH trimestralmente cumplió con la meta mínima establecida del 80% de satisfacción de los participantes, en el detalle de las encuestas, se resaltaron en gris aquellas cuyos resultados quedaron por debajo del porcentaje señalado, entre las que destacan las correspondientes a los siguientes eventos:

- Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales con el 58.3% de satisfacción de los participantes,
- Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades Indígenas, con el 60.0%,
- 9º Congreso Nacional: Justicia y Género: panel 1. Diálogo de alto nivel sobre avances jurisprudenciales en materia de género en América Latina, el 71.7% y,
- Los Derechos Humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. El derecho a una defensa adecuada en el trabajo: La asistencia legal y el cumplimiento de las obligaciones de la autoridad, 75.5%.

Además, se detectaron eventos que tuvieron poca asistencia, entre ellos, temas dirigidos a universidades y los relativos a protocolos de actuación, que se muestran a continuación:

- Universidad Iberoamericana. Derechos Humanos en Acción, realizada el 16 de febrero de 2022, con 7 asistentes,
- Universidad Autónoma de Querétaro. Derechos Humanos en Acción (9),
- Protocolo con Perspectiva de Discapacidad (8),
- Universidad Iberoamericana. Derechos Humanos en Acción, realizada el 27 de abril de 2022 (9),
- Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades Indígenas (10),
- Sin fronteras (11),
- Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales (12),
- Presentación del Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural; personas, pueblos y comunidades

afrodescendientes y afromexicanas (12),

- o Universidad Autónoma del Estado de México. Derechos Humanos en Acción (21), y
- o Universidad Veracruzana. Derechos Humanos en Acción, (21).

Como consecuencia de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, en eventos en los que la evaluación experimentó resultados por debajo de la meta del 80% de satisfacción, así como en los que hubo poca asistencia, se identifican áreas de oportunidad para que el área auditada analice, si deben mejorar los contenidos de los temas impartidos y/o la programación de las actividades académicas, mayor difusión de los eventos que permita incrementar el interés y lograr un mayor número de participantes, sobre todo en las universidades.

Ahora bien, en el microsítio² de la UGCCDH, contenido en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra disponible evidencia de la realización de los eventos de difusión que la otrora DGDH organizó durante 2022, a manera de ejemplo se presentan las siguientes:



En conclusión, se identifican diversas áreas de oportunidad para que la auditada analice, si deben mejorar los contenidos de los temas impartidos, la programación de las actividades académicas, y fortalecer tanto la calidad como la cobertura de la promoción de eventos. Todo ello con el objetivo de generar mayor interés y atraer un número superior de participantes, sobre todo en las universidades.

Por otra parte, la meta 4 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas asistentes que respondan las encuestas a las actividades de promoción y difusión de la cultura de protección y respeto a los derechos humanos organizadas por esta Dirección General, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial de la Federación, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)”, en

² https://www.scjn.gob.mx/gw/#!/derechos-humanos/eventos?page=15&size=5&sort=id_asc&adscriptionId=10223&eventTypeId=1&nextEvents=false

general se cumplió al lograr trimestralmente porcentajes promedio del 80% de satisfacción de los participantes, no obstante, como ya se mencionó en la cédula del resultado 1 del presente informe, se considera que la meta no es suficientemente retadora. Esto se debe a que el nivel de satisfacción ya sea satisfecho, muy satisfecho o totalmente satisfecho, no presenta diferenciación. Además, el porcentaje mínimo de cumplimiento no ha experimentado cambios en los últimos dos años, incluyendo 2023. Esta constante no incentiva al área auditada a buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.

Según la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.

Por lo tanto, se propone ajustar al alza los alcances del indicador y considerar las respuestas de las personas insatisfechas, a fin de conocer las razones de su desaprobación e identificar áreas de oportunidad para mejorar los contenidos de los programas de difusión.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

8QG7fkhTQBlg69Sk@WHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjkw=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R7

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 3. Evaluar los resultados de operación.
3.5 Comprobar el cumplimiento de la meta 5 "Realizar las investigaciones publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos que sean autorizados por el Comité".

Evaluación del cumplimiento de la meta 5.

Observación:

Observación O01

Incumplimiento de la meta 5, debido a que no se realizaron dos proyectos editoriales autorizados por el Comité de Publicaciones y Política Editorial.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), el cumplimiento de la meta 5 "Realizar las investigaciones publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos que sean autorizados por el comité" estuvo a cargo de la Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos

ACCIONES EMITIDAS

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos implemente mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo.
23-019-R7-001-40-1

8QG7fkhTQBgcS5aW-HQF-WW4nX0O/x4LJmfoW+sRjKpvr#

adscrita a la entonces Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) que, dentro de sus funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, tenía asignadas las siguientes:

- “- Realizar, revisar, coordinar y elaborar, previa aprobación del Ministro Presidente, estudios, investigaciones, análisis, proyectos, informes y publicaciones en materia de derechos humanos.*
- Coordinar, revisar, dar seguimiento y gestionar la elaboración y desarrollo de publicaciones en materia de derechos humanos realizadas por la Dirección General.*
- Realizar y coordinar la revisión, actualización y elaboración de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia, que le sean encomendados”.*

De acuerdo con lo dispuesto en el PAT 2022, la meta 5 está vinculada con el componente 4 *“Investigación y formación en materia de derechos humanos”*, en las siguientes actividades:

- “- Coordinar y elaborar estudios, investigaciones, publicaciones, documentos de divulgación y materiales en general sobre derechos humanos.*
- Revisar, actualizar y elaborar protocolos de actuación judicial en casos que involucren a personas en situación de vulnerabilidad”.*

Para la ejecución de las funciones y actividades descritas, así como la consecución de la meta, la entonces DGDH implementó el procedimiento denominado *“Elaboración de publicaciones en materia de Derechos Humanos”* con código PO-DH-EI-11, elaborado por la Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos, con fecha de formalización y registro del mes de septiembre de 2021, en el que se señala como objetivo:

“Establecer los requerimientos y contenidos para la realización de publicaciones en materia de derechos humanos”.

Dentro de las políticas del citado procedimiento, se indica que los documentos que se desarrollan son: manuales, obras y libros, entre otros, mismos que pueden ser publicados en formato digital y/o físico. En la ejecución de las actividades que en él se describen, participan las direcciones generales de Derechos Humanos, de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, y de Recursos Materiales, así como la Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos y la Coordinación Administrativa del área auditada.

Asimismo, señala que se solicitará a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) la contratación de servicios profesionales para la redacción de los contenidos de las publicaciones. En este contexto, de la

información proporcionada por la auditada, se identificó que, durante el año 2022, la DGDH administró 44 contratos simplificados que fueron asignados por adjudicación directa a través de la DGRM.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la meta 5, por medio del oficio CSCJN/DGA/DED-297-2023, del 24 de mayo de 2023, se solicitó a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) indicara el número de proyectos editoriales autorizados, realizados y publicados en el año de 2022, así como evidencia de dichas acciones.

En respuesta, el área auditada con los similares UGCCDH-166-2023 y UGCCDH-211-2023, de fechas 31 de mayo y 29 de junio de 2023, proporcionó el listado de publicaciones autorizadas y realizadas, así como actas del Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fechas: 7 de mayo, 27 de agosto y 4 de noviembre de 2021, 25 de febrero, 3 de junio y 4 de noviembre de 2022.

De la revisión a la información proporcionada se constató que para el año 2022 se autorizó lo siguiente:

- 3 protocolos para quienes imparten justicia;
- 7 manuales de actuación;
- 1 obra colectiva; y
- 9 clasificados como otros.

De las publicaciones antes mencionadas, a excepción de dos que no se lograron concretar, se constató que se encuentran disponibles y pueden ser consultadas en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la dirección electrónica <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/> (proporcionada por el área auditada). La portada de cada una de ellas, se muestran a continuación:





Las dos publicaciones, que se detectó que no se lograron concretar son las siguientes:

- *“Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en formato de lectura fácil” y,*
- *“Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adaptada para personas que utilizan sistemas pictográficos de comunicación”.*

Dichos proyectos, fueron aprobados por el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su primera sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, y a través del oficio UGCCDH-268-2023, de fecha 2 de agosto de 2023, el área auditada comunicó:

“Dichas publicaciones no se llevaron a cabo debido a que no se pudo llegar a algún acuerdo para celebrar un convenio de colaboración con las autoridades de la Universidad Autónoma de Madrid y autoridades del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas. Para estar en posibilidad de reimprimir dichas obras, anexa oficio de cancelación de dichas obras”.

Además, proporcionó copia del oficio DGDH/1295/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, con el que la entonces Directora General de Derechos Humanos comunicó a su homólogo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis que, los proyectos citados no se llevarían a cabo por las razones descritas.

En conclusión, se constató que no se realizó el 100% de los proyectos editoriales autorizados por el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el ejercicio 2022, ya que en dos de ellos, no se logró concretar el convenio de colaboración que se tenía contemplado, no obstante, como se mencionó en la cédula del resultado 1, en la meta 5 *“Realizar las investigaciones publicaciones y/o materiales de divulgación en materia de derechos humanos que sean autorizados por el comité”*, no se estableció un parámetro de medición para evaluar su cumplimiento, pese a que en el cuadro de valores de la ficha técnica del indicador respectivo, se señala que se realizaría al 100% en el cuarto trimestre del ejercicio en cuestión.

Aunado a que, el área auditada no proporcionó información relativa al seguimiento que se realizaría a los dos proyectos que no se concretaron, es decir, si estos se reprogramarían para el año 2023, o si la necesidad de su publicación se había extinguido o cubierto por otros medios.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, del 21 de septiembre de 2023, se entregaron a la UGCCDH las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivadas de la auditoría. En respuesta, el área auditada emitió el oficio UGCCDH-515-2023, del 2 de octubre de 2023, manifestó lo siguiente:

“En relación con las dos obras que no se realizaron, se informa que ninguna de ellas logró materializarse en virtud de que su elaboración dependía de la celebración de convenios con instituciones especializadas, los cuales no pudieron concretarse y, por ende, el proyecto en su conjunto no tuvo futuro. Aunado a lo anterior, se informa que dichas obras no fueron consideradas en el plan de publicaciones del año 2023 de la UGCCDH, toda vez que el área experimentó una reestructura acorde a las Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023 – 2026 de la Ministra Presidenta [...], lo que supuso una redefinición de necesidades de publicaciones orientadas a cubrir el plan de trabajo del área.

No obstante, la información recibida, el resultado no se modifica.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

8QG7fkhTQB69SkeWHQFYWdnX0Oix4LJmfow+sRjkw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 8
N° de Auditoría:	DED/2023/19
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	05/10/2023

Área auditada:

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Derechos Humanos.

NÚM. DEL RESULTADO: R8

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 3. Evaluar los resultados de operación.
3.6 Comprobar el cumplimiento de la meta 6 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para el público al que se dirigen, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)”.

Evaluación del cumplimiento de la meta 6.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022, el cumplimiento de la meta 6 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para el público al que se dirigen, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)” estuvo a cargo de la Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos adscrita a la entonces Dirección General de Derechos Humanos, la que dentro de sus funciones, establecidas en el Manual de Organización Específico, tenía asignadas las siguientes:

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfoW+sRjKpw#

- *Diseñar, organizar, revisar, coordinar, participar e impartir cursos de actualización y formación en derechos humanos a poderes judiciales estatales, organismos públicos nacionales e internacionales y sociedad civil,*
- *Diseñar, revisar, coordinar y administrar cursos virtuales de actualización y formación en derechos humanos al público en general.*
- *Diseñar, organizar, coordinar y participar en eventos de promoción de los derechos humanos, así como la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros organismos internacionales, en materia de derechos humanos”.*

De acuerdo con lo dispuesto en el PAT 2022, la meta 6 está vinculada con el componente 4 *“Investigación y formación en materia de derechos humanos”*, en la siguiente actividad:

“Instrumentar acciones de capacitación en materia de derechos humanos”.

Para la ejecución de las funciones y actividad referidas, así como la consecución de la meta, el área auditada implementó el procedimiento denominado *“Capacitación en materia de derechos humanos”* código PO-DH-EI-10, elaborado por la Dirección de Estudios e Investigación de Derechos Humanos, con fecha de formalización y registro del mes de septiembre de 2021, en el que señala como objetivo:

“Capacitar en materia de Derechos Humanos, para formar, sensibilizar y concientizar a las personas impartidoras de justicia y al público en general”.

Dentro de las políticas del procedimiento citado, se dispone que, para la conclusión de cada curso, las personas participantes deberán responder la o las encuestas de satisfacción que les sean requeridas de forma obligatoria para la obtención de la constancia. En la ejecución de las actividades que en él se describen, participan las direcciones generales de Derechos Humanos, de Asuntos Jurídicos, de Recursos Materiales, de Tecnologías de la Información, así como de las direcciones de Estudios e Investigación de Derechos Humanos y de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos.

Con base en lo anterior, y para evaluar el cumplimiento de la meta 6, con el oficio CSCJN/DGA/DED-297-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se requirió a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), indicara el total de las personas encuestadas, así como las que respondieron de forma satisfactoria, en cada uno de los trimestres de 2022, y que proporcionara evidencia documental de las correspondientes al segundo y cuarto trimestres.

Sobre el particular, con los diversos UGCCDH-166-2023 y UGCCDH-208-2023, de fechas 31 de mayo y 27 de junio de 2023, respectivamente, el área auditada proporcionó los resultados de las encuestas que se utilizaron para evaluar 20 eventos relativos a la actualización, formación y promoción en materia de derechos humanos, los cuales se llevaron a cabo en diversas plataformas digitales como Zoom, YouTube Live, Facebook Live y el sitio web www.scjn.gob.mx. Estos eventos comprendieron, entre otros, la presentación de diversos manuales de actuación y obras colectivas.

En los siguientes cuadros se listan de forma trimestral los eventos realizados durante 2022 y se detalla la evaluación de los resultados de las encuestas levantadas:

Primer trimestre			
Evento de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Presentación del Manual sobre derechos humanos y prueba en el proceso penal (20 de enero de 2022).	80	70	87.5%
2. Presentación del Manual sobre Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) (14 de febrero de 2022).	69	58	84.1%
3. Presentación del Manual sobre los efectos de los estereotipos en la impartición de justicia (2 de marzo de 2022).	58	49	84.5%
Total	207	177	85.5%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el primer trimestre de 2022.

Segundo trimestre			
Eventos de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Presentación del Manual sobre desplazamiento interno (27 de junio de 2022).	30	29	96.7%

2. Curso virtual: Los derechos de la infancia y el acceso a la justicia (del 28 de febrero al 30 de mayo de 2022).	457	454	99.3%
3. Curso virtual: Marco jurídico nacional e internacional sobre libertad de expresión, acceso a la información pública y protección de periodistas (del 24 enero al 27 de mayo 2022).	413	404	97.8%
4. Presentación del Manual de Prueba Pericial (5 de abril de 2022).	56	44	78.6%
5. Presentación del Manual de Razonamiento Probatorio (9 de mayo de 2022).	65	53	81.5%
Total	1021	964	94.4%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el segundo trimestre de 2022.

Tercer trimestre			
Eventos de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción (2 / 1) *100
	Encuestadas (1)	Respondieron estar satisfechas (2)	
1. Curso virtual: Acceso a la justicia de las personas con discapacidad (del 28 de marzo al 5 de agosto de 2022).	128	127	99.2%
2. Curso virtual: Marco jurídico nacional e internacional sobre libertad de expresión, acceso a la información pública y protección de periodistas (del 30 de mayo al 30 de septiembre 2022).	94	94	100%
3. Presentación de la obra colectiva: Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. Primera sesión (10 de agosto de 2022).	9	9	100%
4. Presentación de la obra colectiva: Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. II. Reformas legales sobre capacidad jurídica. Perspectivas nacionales y regionales (del 18 al 24 de agosto de 2022).	6	5	83.3%
5. Presentación de la obra colectiva: Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. III. Temas sobre capacidad jurídica y discapacidad (31 de agosto 2022).	16	13	81.3%
6. Taller virtual: Psicología Forense Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes (2 de mayo al 2 de septiembre de 2022).	530	528	99.6%
7. Presentación del Manual de justicia penal para adolescentes (16 de agosto 2022).	76	59	77.6%
Total	859	835	97.2%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el tercer trimestre de 2022.

Cuarto trimestre			
Eventos de difusión	Número de personas		Porcentaje de satisfacción
	Encuestadas	Respondieron estar satisfechas	
	(1)	(2)	$2 / 1) * 100$
1. Curso virtual: Acceso a la justicia de las personas con discapacidad (27 de junio al 28 de diciembre de 2022).	207	205	99.0%
2. Presentación del Manual de derecho de daños extracontractuales (5 de diciembre de 2022).	14	9	64.3%
3. Presentación del Manual para juzgar con perspectiva de género en materia administrativa (28 de noviembre de 2022).	8	6	75.0%
4. Presentación del Manual sobre desaparición de personas (4 de octubre 2022).	54	45	83.3%
5. Presentación del Manual para juzgar casos de Personas Mayores (24 de noviembre de 2022).	11	9	81.8%
Total	294	274	93.2%

Fuente: Resultados de las encuestas realizadas por la DGDH en el cuarto trimestre de 2022.

En resumen, los resultados de las encuestas por trimestre son los siguientes:

2022 trimestre	Número de personas		Porcentaje de satisfacción
	Encuestadas	Respondieron estar Satisfechas	
	(1)	(2)	$(2 / 1) * 100^1$
1	207	177	85.5%
2	1021	984	94.4%
3	859	835	97.2%
4	294	274	93.2%

Fuente: información proporcionada por el área auditada mediante los oficios UGCCDH-166-2023 y UGCCDH-208-2023.

8QG7fkhTQBg69SkeWHQFYWdnX0O/x4LJmfow+sRjkw=

¹ Método de cálculo establecido en el PAT: Porcentaje de satisfacción de las personas que respondan las encuestas a las acciones de actualización y formación en materia de derechos humanos sobre su contenido = (Personas que respondan las encuestas que consideran satisfactorio el contenido de las acciones de actualización y formación en materia de derechos humanos / Personas encuestadas) * 100.

Del cuadro anterior, se constató que trimestralmente, la entonces DGDH, cumplió con la meta mínima programada del 80% de satisfacción de las personas que respondieron las encuestas, incluso en los trimestres 2º, 3º y 4º fueron evaluados con promedios por arriba del 90%, no obstante, tres eventos obtuvieron porcentajes por debajo del límite establecido:

- Presentación del Manual de derecho de daños extracontractuales realizado el 5 de diciembre de 2022 con el 64.3% de satisfacción de los participantes,
- Presentación del Manual para juzgar con perspectiva de género en materia administrativa realizado el 28 de noviembre de 2022, que fue del 75%, y
- Presentación del Manual de Justicia Penal para Adolescentes realizado el 16 de agosto 2022, con el 77.6%.

Además, se detectaron eventos que tuvieron poca asistencia, entre ellos:

- Presentación de la obra colectiva: Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. Primera sesión, con 7 asistentes,
- Presentación de la obra colectiva: Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. II. Reformas legales sobre capacidad jurídica. Perspectivas nacionales y regionales (6),
- Presentación del Manual para juzgar con perspectiva de género en materia administrativa (8),
- Presentación del Manual para juzgar casos de Personas Mayores (11),
- Presentación del Manual de derecho de daños extracontractuales (14), y
- Presentación de la obra colectiva: Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. III. Temas sobre capacidad jurídica y discapacidad (16).

Derivado de los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas en los eventos en los que la evaluación estuvo por debajo de la meta del 80% de satisfacción, así como en los que hubo poca asistencia, se identifican áreas de oportunidad para que la auditada analice, mejorar los contenidos de los temas impartidos, así como incrementar el interés del público.

En el micrositio² de la UGCCDH, contenido en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra disponible evidencia de la realización de los eventos de difusión que la entonces DGDH organizó

² <https://www.scjn.gob.mx/gw/#!/derechos-humanos/eventos?page=15&size=5&sort=id,asc&adscriptionId=10223&eventTypeld=1&nextEvents=false>

durante el año 2022. A manera de ejemplo, se presentan las siguientes:



En conclusión, de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, por debajo de la meta del 80% de satisfacción, así como en los que hubo poca asistencia, se identifican áreas de oportunidad para que el área auditada analice, si deben mejorar los contenidos de los temas impartidos y/o la programación de las actividades académicas, mayor cobertura de difusión de los eventos que permita incrementar el interés y lograr un mayor número de participantes.

Por otra parte, la meta 6 “Lograr que por lo menos el 80% de las personas que respondan las encuestas a las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos organizadas por esta Dirección General, para el público al que se dirigen, consideren satisfactorio su contenido (Totalmente satisfecho, Muy satisfecho, Satisfecho)”, se cumplió al alcanzar trimestralmente porcentajes mayores al 90% de satisfacción de las personas participantes (excepto el primer trimestre que fue del 85.5%), no obstante, como ya se mencionó en la cédula del resultado 1 del presente informe, se considera que la meta no es suficientemente retadora. Esto se debe a que el nivel de satisfacción ya sea satisfecho, muy satisfecho o totalmente satisfecho, no presenta diferenciación. Además, el porcentaje mínimo de cumplimiento no ha experimentado cambios en los últimos dos años, incluyendo 2023. Esta constante no incentiva al área auditada a buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.

El diseño del indicador tiene una orientación ascendente. Por ello, es esencial que la auditada considere la posibilidad de incrementar el porcentaje de cumplimiento.

Según la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.

Por lo tanto, se propone ajustar al alza los alcances del indicador y considerar las respuestas de las personas insatisfechas, a fin de conocer las razones de su desaprobación e identificar áreas de oportunidad para mejorar las actividades de actualización y formación en materia de derechos humanos.

Además, se sugiere que el área auditada evalúe la conveniencia de modificar la política relativa a que, las personas participantes deberán responder la o las encuestas de satisfacción que les sean requeridas de forma obligatoria para la obtención de la constancia, ya que podría influir en la evaluación que realicen.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

8QG7fkhTQB69SkeWHQFYWdnX0Oix4LJmfow+sRjkpw=